Amagá, 16 de septiembre de 2022

Señor,
**JAIME ESTRADA TORO**
C.C 98.545.022
REPRESENTANTE LEGAL
**CONCRE LLANTAS SAS**
NIT 900.686.590-2

**Asunto:** Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. 045 DE 2022,** propuesta recibida en la oficina jurídica.

Cordial saludo

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la alcaldía municipal para llevar a cabo el Contrato de Prestación de Servicios **Nº 900.01.01-219 de 2022** con las siguientes especificaciones:

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÒN Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO**

**VALOR:** VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000)

| No. | NOMBRE OFERENTE | VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | CONRE LLANTAS SAS | $28.000.000 | $26.105.100 |

**plazo:** El plazo será **Tres (3) Meses,** a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II, sin exceder el 24 de Diciembre de 2022.

**FORMA DE PAGO**: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán **PAGOS PARCIALES** Contra Entrega de los Servicios Prestados a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 00379 del 31 de Marzo de 2022 del Rubro 2.1.2.02.02.008**

**RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:**
Es por este mandato legal que se justifica la exigencia de garantías a los oferentes que participen en el proceso de escogencia del contratista que prestará el servicio requerido. El mismo texto legal expresa la necesidad que el Gobierno Nacional mediante reglamento señale los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que, por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo.

A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

**DE CUMPLIMIENTO** correspondiente al 20% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más.

**DE CALIDAD DEL SERVICIO** correspondiente al 20%, del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más.

**PAGO DE SALARIOS:** correspondiente al 5%, del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y tres (3) años más.

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

**ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE**

*Preparó: LuisaFda Pulgarin Giraldo*
*Contratista*
*Oficina Asesora*

*Reviso: Alejandro Jaramillo Arboleda*
*Asesor de Contratación*

*Aprobó: Melissa Salazar*
*Jefe Oficina Asesora*